



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2022 - MPS

Sechura, 10 de Febrero del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial, de fecha 07 de Febrero del 2022, para PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS CON ENFOQUE MULTIANUAL DEL AÑO FISCAL 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 012 -2022-MPS-GM-GPYP/SGPREI de fecha 07 de Febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, se dirige al Econ. Alejandro Zavaleta Chunga, Gerente de Planeamiento y Presupuesto para asunto “INFORME DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2023”; y (...) “ Que habiéndose realizado el día 07 de Febrero del 2022, la Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial para la presentación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura:

Alcanzo a su despacho para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal adjunto:

Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo de año fiscal 2023, aprobado por unanimidad por el Consejo de Coordinación Local.(01 folio)
Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año fiscal 2023. (12 folios)
Copia del Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Local Provincial. (05 folios)

Que con Informe N° 041-2022-MPS-GM/GPyP, de fecha 07 de Febrero del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Ordenanza Municipal; para dar inicio al Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2023, según lo informado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, quien manifiesta que, se llevó a cabo la Reunión del Concejo de Coordinación Local Provincial para la presentación del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura; alcanzando cronograma de Actividades, el Reglamento y la copia de Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Local para ser agendada y aprobada en Sesión de Concejo mediante Ordenanza Municipal.

Que con Proveído, de fecha 08 de Febrero del 2022 el Gerente Municipal se dirige a Secretaria General para su atención, según lo indicado y lo aprobado en Asamblea de Consejo, atender según lo indicado.

Que, mediante El Acta del visto, celebrada el día 07 de Febrero del 2022, acordaron y aprobaron , mediante Voto Unánime; dicho Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo por Resultados Año Fiscal 2023 quedando registrado en Libro de Acta. (Según los folios del 10 al 14).

Que, con los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N° 27680 – LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CAPITULO XIV DEL TITULO IV SOBRE DESCENTRALIZACION, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad conforme a Ley.

Que mediante Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para la Participación Ciudadana en el Proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; el cual se desarrolla en armonía con los planes de Desarrollo concertado de los Gobiernos Locales.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su título Preliminar artículo 1° establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas en la organización territorial del estado y canales inmediatos de la Participación Vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez el artículo IV, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción gobiernos públicos.

Que el artículo 53° del mismo cuerpo de la ley preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme la Ley de la Materia y en concordia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, enuncian que los Planes y Presupuesto Participativos son de carácter Territorial y expresan los aportes y participación del Sector Publico.

En uso de sus facultades por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8°) del Artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del pleno de concejo municipal se aprobó lo siguiente:

“ORDENANZA QUE DISPONE Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA”

ARTICULO PRIMERO .- Dar por iniciado el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2023 el mismo que seguirá las pautas establecidas en el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultado N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 004-2010-EF/76.01 y los que dispongan la presente Ordenanza Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico, la cual quedaría conformada por:

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside
 Gerente Municipal
 Gerente de Desarrollo Urbano.
 Gerente de Desarrollo Social.
 Gerente de Desarrollo Económico Local
 Subgerente de Infraestructura
 Sub Gerente de Presupuesto
 Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática
 Sub Gerente de la Unidad Formuladora.
 Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones
 Sub Gerente de Comunicaciones
 Responsable de Participación Vecinal.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que forma parte integrante del Reglamento de la presente Ordenanza Municipal.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	1. ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACIÓN	1.1 Elaboración de Cronograma de Trabajo, Reglamento y conformación del Equipo Técnico.	25/01/2022
	1.2 Reunión con Consejo de Coordinación Local Provincial.	07/02/2022
	1.3 Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza Municipal	09/02/2022
	1.4 Convocatoria del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2023 (Publicación en Medios de Comunicación e Informáticos).	10 al 14/02/2022
	1.5 Identificación y Registro de Agentes Participantes.	15 y 17/02/2022
	1.6 Publicación de Agentes Participantes.	18/02/2022
	1.7 Acreditación de Agentes Participantes	21/02/2022
	1.8 Acción de Capacitación de Equipos Técnicos a nivel del Distrito de Sechura.	22/02/2022
	1.9 Acción de Capacitación de Agentes Participantes y/o Equipos Técnicos a nivel de Municipalidades Distritales de la Provincia.	23/02/2022
	1.10 Acción de Capacitación de Agentes - Participantes a nivel del Distrito de Sechura	24/02/2022
II.- CONCERTACIÓN	2. TALLERES DE TRABAJO	
	2.1 Taller de Identificación y Priorización de Proyectos.	28/02/2022
	- Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado -PDC	
	- Paso 2: Programa Presupuestal por Resultados con Enfoque Multianual.	
	- Paso 3: Proyectos y Cartera de Inversiones Años 2020; 2021; 2022	
	- Paso 4: Identificación y Priorización de Propuestas de Proyectos de Inversión	
	2.1.2 Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	02/03/2022
- Paso 1: Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión (Equipo Técnico)		
- Paso 2: Asignación del Presupuesto		
2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos	04/03/2022	
- Formalización de Acuerdos y Compromisos		
- Rendición de Cuentas		
III. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO	3.1 ARTICULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS CON GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES	07/03/2022
IV.- FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	4.1 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL PARA PIA 2023.	09/03/2022

ARTICULO QUINTO .- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización Estadística e Informática y al Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sechura, la ejecución de las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Ordenanza incluyendo su difusión en el Portal web de la Municipalidad y diario regional, será el responsable de incorporar la información necesaria para el aplicativo web, así como de cualquier otra información que sobre el proceso demanden las disposiciones legales del Estado.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGUESE a la Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e informática, Sub Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Participación Vecinal, Equipo Técnico y todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO.- DEROGUESE O DEJESE sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente.

REGISTRE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JUSTO ECHE MORALES
 ALCALDE

JEM/Aic.
 LLPP/Sec.Gral.